

COMPLEMENTO ESPECIAL PARTE A

Como consecuencia de la emergencia sanitaria que está sufriendo el país, y en atención a las recomendaciones impartidas por las autoridades gubernamentales, se ha dispuesto los siguientes cambios en relación a la modalidad de las comunicaciones y notificaciones entre esta Administración y sus oferentes e interesados a presentar ofertas.

Por consiguiente, se sustituye en los siguientes puntos de la PARTE A, relacionados con la temática de comunicaciones y de apertura de ofertas:

1) Numeral 9 Comunicaciones:

Las comunicaciones y/o notificaciones que realice esta Administración a los proveedores, serán realizadas a través de los medios de comunicación que los mismos hayan declarado en el RUPE.

La correspondencia dirigida a UTE hasta la firma del Contrato, de cualquier naturaleza que sea, será remitida a, o entregada en:

- UTE - Gerencia de Sector Compras
- Atención Personalizada de Proveedores
- E-Mail: uteabast@ute.com.uy

Quienes remitan comunicaciones o documentos a UTE, en cualquiera de las etapas de la negociación deberán retener el comprobante de acuse de recibo por parte de ésta, el que podrá ser requerido siempre que la Administración lo considere pertinente. De no presentarse el mismo se entenderá por no presentada.

Los llamados son publicados incluyendo el Pliego de Condiciones correspondiente y demás especificaciones relativas al mismo, en la página web de Compras Estatales y en la de UTE.

El Pliego de Condiciones quedará a disposición de los interesados, a través de los siguientes sitios web:

<https://www.comprasestatales.gub.uy/consultas>
<https://portal.ute.com.uy/proveedores/compras/licitaciones>

2) Numeral 11.4.2 Forma de Presentación de las Ofertas

Los oferentes deberán entregar su oferta, en **pendrive** (ver el siguiente punto de este documento).

3) Numeral 11.4.3 Formato y Firma de la Oferta

Las ofertas deberán estar firmadas y con aclaración de firma, por quien tenga facultades suficientes para presentarlas y contratar, debidamente habilitada en RUPE y sus hojas serán numeradas correlativamente.



De acuerdo a lo establecido en el Punto 13.1 "Recepción de las Ofertas", los oferentes deberán entregar sus ofertas:

- a) en formato papel únicamente el formulario de identificación del oferente. Dicho formulario deberá estar firmado por quien tenga facultades suficientes para presentar la oferta y contratar.

Debe indicar:

U.T.E. NOMBRE DEL OFERENTE: N° RUT / Código Fiscal Oferta para: LICITACION N° COMPRA: FECHA Y HORA DE APERTURA:
--

- b) En soporte magnético (**exclusivamente** pendrive) la oferta completa en formato NO editable (PDF o similar) zippeado (el nombre, extensión y ruta no pueden superar los 200 caracteres). Las tablas de precios también deberán incluirse en Excel (si hay diferencias con el archivo pdf, primará la información del archivo pdf).
 - c) Si se ampara en el Artículo 10 de la Ley N° 18.381 del 17/10/2008, expresando que parte de su oferta es confidencial, debe entregar dicha información en otro Pendrive, indicando el carácter de "confidencial", en formato NO editable (PDF o similar), zippeado.
- Los soportes magnéticos (**exclusivamente** pendrives) deben venir en sobre cerrado, siendo debidamente identificados en el exterior detallando licitación y nombre de la empresa oferente y, en caso de corresponder, si la información es confidencial.
Por su parte el soporte (pendrive) también tendrá que tener una etiqueta de identificación del nombre de la empresa.

4) Numeral 11.3.1 Monto de la Garantía

En todos los casos en que el monto de la oferta (incluido impuestos) supere el mínimo establecido en el art. 64 del TOCAF, el oferente podrá optar por:

a.1) **Depositar** un monto total de U\$S 35.000.

o

a.2) **no presentar garantía de mantenimiento de oferta, en cuyo caso en la medida que incumpla con el mantenimiento de su oferta se sancionará con una multa equivalente al 5% del monto máximo de su oferta, tal como se establece en el Art. 64 del TOCAF.**

Los oferentes que opten por depositar dicha garantía, deberán hacerlo en el Departamento Atención y Registro de Acreedores, con la antelación que deseen, hasta una hora antes del momento fijado para el acto de apertura de las ofertas, estando facultada la Gerencia de Sector Compras para autorizar la extensión de dicho plazo. Para realizar el depósito se debe tener en cuenta las nuevas disposiciones sobre atención de ese Departamento establecidas en su COMUNICADO A PROVEEDORES del 27/03/20, el cual se encuentra publicado en el portal web de UTE.

<https://portal.ute.com.uy/proveedores/informacion/comunicados>

UTE rechazará las ofertas cuyas garantías no satisfagan todos los aspectos requeridos.



5) Numeral 13.1 Recepción de las Ofertas y 13.2 Apertura de las Ofertas

Previo a la apertura y hasta un día antes de la fecha de apertura, podrán entregarse las ofertas, en Atención Personalizada a Proveedores del Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, Montevideo, Planta Baja (en el horario de 09:30 a 15:30 hs.).

El día de la apertura podrán entregarse personalmente, hasta la fecha y hora prevista para la apertura de ofertas, en la Sala de Aperturas: Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, Montevideo, Planta Baja.

No serán válidas las ofertas que se recepcionen pasada la hora dispuesta para el acto de apertura de ofertas.

Antes de finalizado el Acto de Apertura, las ofertas recepcionadas (con excepción de la información que sea entregada con carácter confidencial) serán colocadas en el sitio web denominado "Portal Empresas" (<https://portalempresas.ute.com.uy>).

Para acceder a dicha información, al finalizar el acto de apertura, se le comunicará a cada oferente presente, el usuario y contraseña requerida para el ingreso al Portal. En caso de haber entregado antes la oferta, se le enviará a la dirección de correo electrónico establecida en RUPE.

Todas las ofertas quedarán visibles, en modo lectura, por el plazo de 30 días corridos.

- Con el propósito de evitar la propagación del COVID-19 y atendiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias por motivos de salud pública, se informa que se admitirá el ingreso a la sala de apertura, de un representante por oferente, el cual deberá contar con elementos de protección (al menos tapabocas).